# Boletin ficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

#### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas Seis meses..... 17'50 Tres id...... 9

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa

sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boratin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTIQULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

#### Suscrinción para fuera de la capital

36 Un año..... pesetas Seis meses..... 18'50 Tres 1d ..... 10

Fago adelantado

# GORIERNO CIVIL

#### Circulares.

En el «Boletin Oficial del Estado\*, correspondiente al dia 24 de septiembre último, número 267, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Industria y Comercio:

#### Cosecha de la remolacha

«Ilmo. Sr.: La actual deficiencia de la cosecha de remolacha en la campaña 1939 40, que para algunas fábricas supone reducir a menos del 20 por 100 su cupo normal de producción, ha de original forzosamente en determinadas em-presas azucareras quebrantos economicos de tal cuantía que, naturalmente, conducirian a la suspensión de sus actividades. Pero la carestia de azúcar existente obliga, para atender a las necesidades actuales, a que las fábricas trabajen su cupo de remolacha cualesquiera que sean las circunstancias económicas en que se desenvuelven y los perjuicios que puedan sufrir. Este Ministerio estudia una so-lución conjunta de todo el proble-

ma que, sin producir para el con-sumidor una elevación sensible del precio del azúcar, dé 'origen a un aumento de ingresos en la industria azucarera que equitativamente distribuida indemnice los quebrantos sufridos por el imperativo de las circumstancias.

No obstante, como el problema necesita una solución urgente y mientras se aprueba la forma defi nitiva, parece conveniente crear un fondo de compensaciones para las indemnizaciones que regularice provisionalmente la situación a reserva de lo que finalmente se

Por todo lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Oficina Central de Precios de este Minis terio, dispongo:

Artículo 1.º Todos los fabricantes de azúcar ingresarán, dentro de los cinco dias primeros de cada mes, en la cuenta que se establece en el artículo siguiente, el imp rte de cinco pesetas por cien kilos, de azucar salido de almacén durante el mes anterior, s'n que repercuta en los precios de venta del azúcar. Artículo 2.º Por el Ministerio de Industria y Comercio se abrirá

una cuenta en el Banco de España, en Madrid, que se titulará: «Cuen ta de compensación de los fabricantes de azúcar».

Artículo 3.º Los fabricantes de azúcar vendrán obligados, dentro de los cinco primeros dias de cada mes, a remitir a este Ministerio de-claración jurada de las salidas de azúcar de sus almacenes durante el mes anterior y la justificación del ingreso correspondiente.

Artculo 4.º Oportunamente sè dictarán las instrucciones necesarias para la distribución de las indemnizaciones a que haya lugar en relación con las circunstancias económicas en que se ha verificado la producción.

Artículo 5.º Esta disposición empezará a regir el dia siguiente de su publicación en el B. O. del E., a partir de cuya fecha se efectuarán las liquidaciones correspon-

Dios guarde a V. I. muchos años. Bilbao 14 de septiembre de 1939. —Año de la Victoria —Alar**c**ón de la Lastra .= Ilmo Sr. Subsecretario de Industria y Comercio.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 16 de octubre de 1939.= Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

## Antonio Almagro

Habiendo llegado a esta capital una expedición de niños españoles, de Bélgica, a donde fueron evacuados en época roja, y encontrándose entre ellos el de siete años José Luis Zárate Martínez, quien dice que sólo sabe que su padre se llama Lorenzo, y que de las gestiones practicadas se ha podido únicamente averiguar que en San Pedro de Cardeña hubieron detenidos dos individuos cuyas filiaciones son: 1.º Lorenzo Zárate Chavarri, hijo de Nemesio y Primitiva, natural de Desierto-Erandio (Vizcaya), y que residió en Miranda de Ebro, de 45 años, cuyo individuo tenía cinco hijos, y se sabe que causó baja el 27 de enero de 1938 en dicho establecimiento, pasando al Batallón

número 165, entonces en Torrijos. 2.º Lorenzo Zárate Ayala, hijo de Pedro y Tomasa, natural de Villanueva (Alava), residió en San Miguel de Basauri-Dos Caminos (Viz caya), de 42 años de edad; éste causó baja en 29 de enero de 1939, pasando al Batallón número 165, entonces en Lérida.

Ordeno y mando a todos los Alcaldes, Guardia Civil y demás Autoridades dependientes de la mía, hagan las indagaciones pertinentes para averiguar quiénes puedan ser los padres del referido niño y, en caso de no encontrarse éstos, a sus familiares, se les comunique que en este Gobierno se les hará entrega del referido evacuado, debiendo dar cuenta del resultado de dichas averiguaciones a este Centro.

Burgos 14 de octubre de 1939.= Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

# INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

#### Convocatoria.

Por la presente se convoca a todos los Arquitectos españoles, colegiados, naturales o residentes en las provincias de Segovia, Burgos, Soría, para la redacción de provectos de viviendas rurales, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. El concurso tiene por objeto el proyecto de una vivienda rural para cualquiera de las provincias indicadas.

Segunda. El programa mínimo para la vivienda será el de tres dormitorios de dos camas y cocina-comedor, cumpliendo las restantes condiciones de las Ordenanzas del Instituto Nacional de la Vivienda

Tercera. El presupuesto se calculará partiendo del estudio del patrimonio familiar medio y su rendimiento, separando de éste la parte que se ha de destinar a vivienda y su amortización en veinte años, no debiendo pasar esta parte del 20

por 100 del total de los ingresos familiares.

En este estudio y en el proyecto de dependencias, colaborará un Ingeniero Agrónomo.

Cuarta. Se propondrán las particularidades o ampliaciones que, a juicio del concurrente, convenga introducir en las Ordenanzas generales para la redacción en su dia delas comarcales correspondientes.

Quinta. Los concurrentes tendran especial cuidado en lo que se refiere al carácter regional en cada caso y deberán precisar la locali-dad para la que ha sido hecho el estudio.

Sexta. El proyecto se presentará encarpetado a tamaño de folio en un solo ejemplar en copias y constará de los siguientes documentos:

a). Los planos a escala 1:100 de plantas, alzados y secciones de la vivienda y sus anejos, acotados todos ellos y marcándose en la planta de vivienda la orientación.

b) Una memoria descriptiva breve, limitándose a explicar los materiales empleados o aquellos otros extremos que no se dedujeran del estudio de los demás documentos.

c). Estado de mediciones y presupuesto general.

d). Estudio económico para justificar el presupuesto elegido, según se explica en la base 3.ª

Séptima. El plazo para la pre-sentación de los proyectos será el de 45 dias naturales, a partir de la publicación de estas Bases, en el B. O. de las correspondientes provincias. Los proyectos deberán remitirse al Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, Madrid.

Octava. Teniendo en cuenta que se trata de un concurso subdividido en 33 tipos diferentes para toda España, habrá un solo premio por cada tipo, consistente en 3.000 pesetas

El Instituto Nacional de la Vi vienda se reserva el derecho de adquirir además cuantos proyectos estime conveniente, abonando 500 pesetas en cada caso.

Novena, El Jurado, que tendrá mayoría de Arquitectos, estará presidido por el Ilmo Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid 10 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. —El Director, Federico Mayo.

# SUBSIDIO AL COMBATIENTE

## PROVINCIA DE BURGOS

Mes de septiembre de 1939.—Año de la Victoria

# Resumen de combatientes y cuantía de los subsidios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de	AYUNTAMIENTO	Número de subsi- diarios del padrón	Número de subsi- diarios	Número de subsi- diarios	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Cámara	TOTAL IMPORT
orden	ATONIAMIENTO	ordinario	de adicionales	de la Cámara		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Abeies	1			1	75			75
1 2	Abajas Acedillo	2	,		2	30			30
	Adrada de Haza	ŏ	2	,	5	285		. ,	285
4	Aforados de Moneo	2	,		2	90	3	,	90
5	Agés	2.	,		. 2	45 300	60		45 360
6	Aguas Cándidas Aguilar de Bureba	4	1		,	500	90	2	300
8	Aguilera (La)	5	»	3	5	240	20	. »	240
9	Albillos	1	,	,	1	60	,	,	60
10	Alcocero de Mola	4			4	225	>	,	225,
11	Alfoz de Bricia	9		,	9	555 510	,		555 - 510
	Alfoz de Santa Gadea Altable	9	2	3	,	. 510	,	»	310
14	Altos (Los)	16	18		34	1530	1620	>	3150
	Amaya	1	,		1	45	2		45
16	Ameyugo	1			1	60		»	60
17	Anguix	7	>	,	55	525 4050	2	330	525 4380
18 19	Aranda de Duero Arandilla	51	,	4	4	255	,	300	255
20	Arauzo de Miel	12	,	>	12	495	»	,	495
21	Arauzo de Salce	4	» »		4	195	10 5 10 10 10 10 10		195
22	Arauzo de Torre	1	3	>	1	45		60	45 180
23	Arcos	2	,	1	3 2	120 90	Section 1997	00	90
24 25	Arenillas de Rio-Pisuerga Arenillas de Villadiego	2 4			4	225		,	225
26	Arija	2	New York	200 H 9 C	2	195	>	,	195
27	Arlanzón	,	2	1		>	>	3	,
28	Arraya de Oca		>	»	>	D.	2	A STATE OF THE STA	105
29	Arroyal	,	3	,	3	D D	135	,	135
30	Atapuerca Ausines (Los)	1			4	195			195
32	Avellanosa del Páramo	4			4	255	,		255
33	Avellanosa de Muñó	1	in the same of the same	,	1	30	,		30
34	Ayuelas	1	,	,	1	45	>	,	45
35	Bahabon de Esgueva	2	>	,	2	165		and the same	165 - 375
36	Balbases (Los)	10	,		10 6	375 495	,		495
38	Baños de Valdearados Bañuelos de Bureba	6 2			. 2	60			60
39	Barbadillo de Herreros	8		,	8	570	2	,	570
40	Barbadillo del Mercado	,		,	,	,	.)	,	*
41	Barbadillo del Pez	7			7	510	,	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	510
42 43	Barcina de los Montes Barrio de Muñó				>	,	,	And the	1926年
44	Barrio de San Felices	1		,	1	60			60
45	Barrios de Bureba (Los)			,	,	>		,	2
46	Barrios de Colina	2	,	•	2	75			75
47	Barrios de Villadiego	3	,	,	*	245	1,000	p. et al. and	315
48	Basconcillos del Tozo Bascuñana	8 3			8	315 90	)	respect to the	90
50	Belbimbre	9	,		3	30			
51	Belorado	16			16	1140			1140
52	Bentretea	,	,		,		2	,	210
53	Berberana	3	,	2	3	210		•	210 135
54 55	Berlangas de Roa	2	,	2	2	135			60
56	Berzosa de Bureba Boada de Roa	1			1	60	and the second		6.0
57	Bozoo	2			2	105			105
58	Brazacorta	b	,	,	5	225		,	225
59	Briviesca	41	3	•	44	3315	270	2	3585
60	Bugedo		2	2	,		>	,	
61 62	Buniel Burgos	174		32	206	19860	D.	3570	23430
63	Busto de Bureba	4		52	4	345		5510	345
64	Cabañes de Esgueva	3	,		3	240		Law T	240
65	Cabezón de la Sierra	4	2	2	6	120	150	ACS A STATE OF	270
66	Cabia	1	>	,	1	30	3		30 75
67 68	Caleruega	1	,		1	75	20	,	10
69	Cameno Campillo de Aranda	2			2	105			105
70	Campolara Campolara	4		,	4	360	,	,	360
71	Canicosa de la Sierra	,			100 miles	*	>	1	
72	Cantabrana	1	2	×	1	30	2		30
73 74	Cañizar de Amaya	3	,		3	105	2	2	105
14	Cañizar de los Ajos	1	>	3	STATE OF THE PARTY	60	2	)	00

		BOLET	IN OLICIAL	DE EN	HOVINCIA	DE BURGO			
1	.2	3	4	5	6	7	8	9	10
	feduración attaches a company	Número de subsi-	Número de subsi-	Número de subsi-		Importe mensual	Importe mensual de los adicionales	Importe mensual de la	TOTAL IMPORTE
Número de	AYUNTAMIENTO	diarios del padrón	diarios	diarios	TOTAL	padrón ordinario	aprobados	Cámara	
orden	terment to	ordinario	de adicionales	de la Cámara	And Assemb	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Carazo	3	,	,	3	225	,		225
75 76	Carcedo de Bureba	1 1	,		1	45		9/2010/10/1	45
77	Carcedo de Burgos	3	>.		3	240		100	240 660
78	Cardeñadijo	6	*	,	6	660	P. C. Branch	,	465
	Cardeñajimeno Cardeñuela-Riopico	1			1	60		> 1 ×	60
80 81	Carrias	î		>	1	45	•	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	45
82	Cascajares de Bureba	2	· 1	,	2	60	1 24	the standard light of	60 105
83	Cascajares de la Sierra.	2			2	105		F13 114 100	100
84	Castellanos de Castro	1		,	1	45		>	45
85	Castil de Carrias Castil de Lences	2		,	2	135	3	,	135
86 87	Castildelgado	>		*	>		•	20 (63)	
88	Castil de Peones			•	8	525	,	and the state of	525
89	Castrillo de la Reina	8 19		,	19	1095		> 00	1095
90	Castrillo de la Vega Castrillo del Val	1	,	,	1	75	>	>	75
91 92	Castrillo de Murcia	8		>	8	510	3	3	510 135
93	Castrillo de Riopisuerga	3	>	2	3	135	*	,	100
94	Castrillo de Solarana	1	,	7	1	90	) »	2	90
95	Castrillo Matajudios Castrojeriz	26		2	26	1920	2	2	1920
96 97	Castrovido	5	,		5	210		•	210 120
98	Cayuela	2		2	2	120		,	120
99	Cebrecos	1	2		1	45			45
100	Celada del Camino Celadas (Las)	1			1	30	,		30
101 102	Celadilla Sotobrin	*				)		*	915
103	Cerezo de Riotirón	16			16 2	915 90		· · · · ·	915
104	Cernégula	2	,		2	30		3.70	
105 106	Cerraton de Juarros Ciadoncha	2			2	135		process of the	135
107	Cillaperlata		3.	*	,	,	2 120	tob of the s	420
108	Cilleruelo de Abajo	7			7	420	»	Personal States	420
109	Cilleruelo de Arriba	> 77	,	,	7	240	tult's	,	240
110	Ciruelos de Cervera	1	,	,	i	135		,	135
111	Citores del Páramo Coculina	1		>	1 .	60		•	60 75
113	Cogollos	1	0 * 1	•	1	75		93.5626 403.12	645
114	Condado de Treviño	8	2	•	8 3	645 150	3	,	150
115	Contreras	3		,	,	,			
116 117	Cornudilla Coruña del Conde	6		)	6	285	*	Cath Library	- 285 2700
118	Covarrubias	27	3	>	30	2490	210 75	,	75
119	Cubillo del Campo	,	2	,	2	,	2		•
120	Cubo de Bureba	1			1	15	>	2	15
121 122	Cueva de Juarros Cueva de Roa (La)	,		,	,		•	The section of	180
123	Cuevas de Amaya	4	>.	,	4	180 150			150
124	Cuevas de San Clemente	3		,	3	100			*
125 126	Encio Escalada	2			2	75	3		75
127	Espinosa de Cervera	1		3.	1	45	,	TENNINE ST	45 15
128	Espinosa del Camino	1		,	1 23	15 1245	» »		1245
129	Espinosa de los Monteros	23		,	2	90			90
130 131	Estépar Eterna	2			2	60		*	60
132	Fontioso	2	,	,	2	60	•	character of p	60
133	Frandovinez				1	75			75
134	Fresneda de la Sierra Tirón				,	,	>	>	
135 136	Presneña Fresnillo de las Dueñas	5			5	315	>	•	315 120
137	Fresno de Riotirón	2	12.		2	120 150			150
138	Fresno de Rodilla	2	•		2 5	345		>	345
139 140	Frias	5 2	. »	,	2	180	*	2	180
140	Fuentebureba Fuentecén	4		,	4	180		3	180 255
142	Fuentelcésped	3	2,	•	3	255 135			135
143	Fuentelisendo	3			9	,	,		
144 145	Fuentemolinos Fuentenebro	2	,		2	75	,	>	75 165
146	Fuentespina	2	2	,	2	165		1 1 2 1 1	135
147	Galarde	2	3		2	135	,	3	,
148 149	Galbarros	2	,	,	2	60		e1.	60
150	Gallega (La) Gamonal de Riopico	6	,	2	8	435	>	210	645
151	Garganchón	1	2		1	15			180
152	Gredilla de Sedano	2		>	2 3	180 180	,		180
153 154	Gredilla la Polera	3 7	7	,	14	390	390	1	780
154	Grijalba Grisaleña	1	2	,	1	30	•		30
156	Guadilla de Villamar	2	,	>	2	105	200		105 1320
157	Gumiel de Hizán	18	>	>	18 24	1320 1590	,		1590
158 159	Gumiel del Mercado	24	,	,	3	150			150
160	Guzmán Hacinas	3 5	,		5	285	2	Man Colo	285
161	Haza	,			•	60		50000	90
162	Hermosilla	2	0 - 0 -	8	2	90	1		

4		DOLL	IN OLICIA	J DIJ LAIL	I THO THE CHE	-	And the second	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	
1	2	3	4	5	6	7 Importe mensual	8 Importe mensual	9. Importe mensual	10
Número de	AYUNTAMIENTO	Número de subsi- diarios del padrón	Número de subsi- diarios	Número de subsi- diarios	TOTAL	del padrón ordinario	de los adicionales aprobados	de la Cámara	TOTAL IMPORT
orden	AYUNIAMIENIO	ordinario	de adicionales	de la Cámara	1.26	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
. 163	Hinestrosa	1 - 5	»		1	.60 45	2	,	60
164 165	Hinojar del Rey	1			1	40	3	3 2 3 6	45
	Hontanas Hontangas	ő	, ,		5	450	,	•	450
167	Hontomin	3	,		3	90	3		90
168 169	Hontoria de la Cantera Hontoria del Pinar	3 5	>	,	5	210	,	2	135 210
170	Hontoria de Valdearados	3	,	20	3	210	,	density *	210
171	Hormaza	1		* * *	1	45	,	3	45
172 173	Hormazas (Las) Hornillos del Camino	2	,	,	2	105	,	100.00	105
174	Hortigüela	5	,	,	5	225	3	3	225
175 176	Horra (La) Hoyales de Roa	9 8	,	,	9	555 615		,	555 615
177	Hoyuelos de la Sierra	3		,	3	255	2	Market Decision	255
	Huérmeces	2 13		3	2 13	150 555	,		150 555
179 180	Huerta del Rey Humada	6	1	,	7	330	60	ni anis al lai	390
181	Hurones	3	2	>	3	165	• 69	21 - 13 - 10 Kg	165
182 183	Ibeas de Juarros Ibrillos	3	,		3	150 75	2		150 75
184	Iglesiarrubia	>	21	,	,		>	• med	masile . Le
185	Iglesias	1	,	•	1	60 225		•	60 225
186 187	Isar Itero del Castillo	4	,	,	4	225	,	,	225
188	Jaramillo de la Fuente	8		>	8	585	>	out in the later	585
189	Jaramillo Quemado	5 10		» »	5 10	300 375	,	,	300 375
190 191	Junta de la Cerca Junta de Oteo	8	0 , 5	,	8	390)	,	***	390
192	Junta de Rio de Losa	5	3	>	5	210	*	<ul> <li>R301</li> </ul>	210
193 194	Junta San Martin de Losa Junta de Traslaloma	8		,	1 8	45 600	2	•	45 600
195	Junta de Villalba de Losa	10		,	10	615	•	> 019/9	615
196	Jurisdicción de Lara	5		,	5	225 60		Single Size	225 60
197 198	Jurisdicción San Zadornil Lences	1			1	15	>	- Un > 1	15
199	Lerma	14		1	15	1140	•	30	1170
200 201	Lodoso Madrigal del Monte	2 7		,	2 7	90 675	2	,	90 675
202	Madrigalejo del Monte	2	,		2	120	,	omivers on on	120
203 204	Mahamud Mambrilla de Castrejón	5	,		5	60 345		7 7 7	60 345
204	Mambrillas de Lara	5	9 2		.5	345	2	within a referen	345
206	Mamolar	3	,	,	3	120			120
207 208	Manciles Mansilla de Burgos	1 .	,		1	45	>		45
209	Marmellar de Abajo	1 3	2	,	1	45 195	,	2013 (1)	45 195
210 211	Marmellar de Arriba Masa	1	,		3	60	,	national design	60
212	Mazuela	2	1. ,		2	90	>, 2/H	moto (*18 ob.)	90
213 214	Mazuelo de Muñó Mecerreyes	3 16			3 16	180 1080	,		180 1080
215	Medina de Pomar	9			9	660	,	assente value	660
216	Medinilla de la Dehesa	1 13		1	1 14	60 1080	,	150	60 1230
217 218	Melgar de Fernamental Mer. de Castilla la Vieja	43			43	2475		3	2475
219	Merindad de Cuesta-Urria	15			15	1230	3	,	1230 1185
220 221	Merindad de Montija Merindad de Sotoscueva	20 36	,	7	21 36	1140 3015	45	,	3015
222	Merindad de Valdeporres	25		,	25	1395	3000	male s in the	1395
223 224	Merindad de Valdivielso Milagros	38 5		*	38	2535 330	*	* 15	2535 330
225	Miranda de Ebro	82		14	96	9210		1650	10860
226	Miraveche	1 2		,	1 2	60			60 60
227 228	Modúbar de la Emparedada Molina de Ubierna (La)	2		,	2	180		- derived	180
229	Monasterio de la Sierra		3	,	,	2	2	)	205
230 231	Monasterio de Rodilla Moncalvillo	5 5	The state of		5	225 300		2	225 300
232	Monterrubio de Demanda	3		)	3	255			255
233	Montorio	2 2	,	,	2	210	>	)	210 45
234 235	Moradillo de Roa Moradillo de Sedano	3	,	,	2 3	45 165		,	165
236	Nava de Roa	. 7	,	3	7	360		· 200	360
237 238	Navas de Bureba Nebreda	,	1 5			,	,	2	2
239	Neila	1			1	15			15
240	Nidáguila	3		»	3	150	>	*	150
241 242	Nuez de Abajo (La) Olmedillo de Roa	8		,	8	405	,	2	405
243	Olmillos de Muñó		,	,	>	200	,		
244 245	Olmillos de Sasamón Olmos de la Picaza	4	,	,	4	285			285
. 246	Oña	3	2	,	5	210	120		330
247	Oquillas	2 5		,	2 5	120	2	2	120 135
248 249	Orbaneja del Castillo Orbaneja-Riopico	3	3	,	3	135 330	,	,	330
250	Orón	3	,	,	3 _	75	,	•	75
					1				

		BOLET	IN OFICIAL	DE LA	PROVINCIA	DE BURGO	S		5
1 000	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Market States - Universe	Número de aubai	Número de subsi-	Número de subsi-		Importe mensual	Importe mensual de los adicionales	Importé mensual de la	TOTAL IMPORTE
Número de	AYUNTAMIENTO	Número de subsi- diarios del padrón	diarios	diarios	TOTAL	padrón ordinario	aprobados	Cámara	-/-/
orden	\$119-X75	ordinario	de adicionales	de la Cámara	Well Labor	Pesetas	Pesetas	Pesetas	. Pesetas
	Padilla de Abajo	6			6	345	,	start to a relate	345
251 252	Padilla de Arriba	3	2	,	3	120	2	•	120
253	Padrones de Bureba	1 0	,		1	30	3	EG 9 6 1	30
254	Palacios de Benaver	3	,	,	3 4	285 210	,		285 210
200	Palacios de la Sierra	4	, 1	,	4	210		>	3
256 257	Palacios de Riopisuerga Palazuelos de la Sierra	,		,				communa de la	0,000/2 >38
258	Palazuelos de Muñó	1		,	1	60		mental salt aim	60
259	Pampliega	7	•		7 22	435 1650		1100 97 12010	435 1650
260	Pancorvo	22			22	1000		,	*
261 262	Páramo del Arroyo Pardilla	3		>	>>		> 1	girll 3 hours	
263	Parte de Bureba (La)		,	,	>	> 1		Satura es Elegan	150
264	Partide Sierra en Tobalina	4	,	,	4	150 105		and a long	150 - 105
265	Pedrosa de Duero Pedrosa del Páramo	3	,	>	3	180	a constru	report of the result	180
266 267	Pedrosa del Principe	2		,	-2	. 75	3	>	75
268	Pedrosa de Río Urbel		>	3.		2	,	regular and	15
269	Peñalba de Castro	1 18	,		18	15 1125			1125
270	Peñaranda de Duero Peral de Arlanza	3			3	210	»		210
271 272	Pesquera de Ebro	3	, ,		3	270	•	,	270
273	Piedra (La)	3	*	,	)	955		Building while it	255
274	Piérnigas Pirada la la Siarra	3 12			3 12	255 585	,	>	585
275 276	Pineda de la Sierra Pineda-Trasmonte	4		,	4	225	• gratias	with all charts	225
277	Pinilla de los Barruecos	1			1 - 1	60	> pinter		60
278	Pinilla de los Moros	4		,	5	300 180	3	MANAGE RESIDENCE	300 180
279	Pinilla Trasmonte	5			3	100	,	anguis .	
280 281	Pino de Bureba Poza de Sal	16		,	16	645	,	100	645
282	Prádanos de Bureba	1			1	60	,	615	60 2295
283	Pradoluengo	28		11.	39	1680	» »	010	405
284 285	Presencio	7	,		2	***	*		学品的《 <b>第</b> 符》
286	Puebla de Arganzón (La) Puentedura	1		>	1	105	,	200 100 200	105
287	Puras de Villafranca	5	,	,	5	255	,	,	255 165
288	Quemada	3		,	3 4	165 180			180
289 290	Quintanabureba Quintana del Pidio	4			1	60	,	tall accel on a	60
291	Quintanadueñas	,		2	>-		2		) 7E
292	Quintanaélez	1	,	,	1	75 285	,	n Maura	75 285
293 294	Quintanalara	4 2	,	,	4 2	120			120
294	Quintanaloma Quintanaloranco	4		,	4	210	,	Street A C. Str.	210
296	Quintanamanvirgo	2	,	>	2	105		3000	105 60
297	Quintanaortuño	2	,		2	60			
298 299	Quintanapalla Quintanar de la Sierra			,		,	,		- N. C.
300	Quintanarraya	,	>	,	,	,	,	avagar Lish a	
301	Quintanarruz	,	,	,	3	150			150
302 303	Quintanavides	3	1 2		,	*	,		ALL STATE OF THE S
304	Quintanillabón Quintanilla del Agua	6	3	1	7	225		150	375 210
305	Quintanilla de la Mata	3	>	,	3	210 45	>>		45
306	Quintanilla del Coco	1	1,	,	1	40	,		> 10
307 308	Quintanilla-Pedro Abarca Quintanillas (Las)	3			3	105	,	>	105
309	Quintanilla-San García	3			3	120	•	all shall y	120
310	Quintanilla-Sobresierra	,		>	2	105		, and the	105
311 312	Quintanilla-Somuñó	2 4			4	270	3	many . a. e	270
313	Quintanilla Vivar Rabanera del Pinar	5			5	210	,	如师师·法·动	210 60
314	Rábanos	1			1	60 45		,	45
315 316	Rabé de las Calzadas	1		*	1 2	150		a only	150
317	Rebolledas (Las) Rebolledo de la Torre	2 3	>>	,	3	255		>	255
318	Redecilla del Camino	1		,	1	45		,	45 180
319	Redecilla del Campo	2	*		2	180	-	>	*
320 321	Regumiel de la Sierra	,	,		,		,		
322	Reinoso Renuncio			,	,	,			255
323	Retuerta	5		,	5	255			105
324 325	Revilla (La)	3	,	,	3	105	,		
326	Revilla-Cabriada Revilla del Campo	*			4	180	,		180
327	Revillarruz	8	,	,	8	570	2	) - 1	570
328	Revilla Vallegera		,	,	>>	,		,	5
329 330	Rezmondo	8			8	435			435
331	Riocavado de la Sierra Riocerezo	1		,	1	15			15
332	Rioseras	5	,	*	5	240	240	75	240 5220
333 334	Roa	69	2	2	73	4905 120	240	2	120
335	Robredo-Temiño Rojas	2 . 4	,		4	180			180
336	Ros	)	15 . 3	,	2	>			375
337 338	Royuela de Riofranco	7	,		7 6	375 450	,	3	450
000	Rubena	6	1	,		100			

6		BOLE	IIN OFICIA	L DE LA	PROVINCIA	DL DONGC	70		
1	2	3	4	5	6	7	8 Importe mensual	Importe mensual	10
Número		Número de subsi-	Número de subsi-	Número de subsi-	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	de los adicionales aprobados	de la Cámara	TOTAL IMPORT
de orden	AYUNTAMIENTO	diarios del padrón ordinario	diarios de adicionales	diarios de la Cámara	TOTAL	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
						7 200140			
339	Rublacedo de Abajo Rucandio	*	>	,	2	2	,	3 / 5	
341	Salas de Bureba	1 .		,	1	75			75
342	Salas de los Infantes	11	,	2	13	555	,	225_	780
343 344	Salazar de Amaya	1 2	,		2	60 165	,		60 165
345	Saldaña de Burgos Salgüero de Juarros	3	,		3	120	,	2	120
346	Salinillas de Bureba	1	,	2	1	60		*	60
347 348	San Adrián de Juarros Sandoval de la Reina	4		,	1	240 60	,	,	240 60
349	San Juan del Monte	7	>	,	7	420	,	Poyers & Telesia	420
350	San Mamés de Burgos	2	,			270	3		970
351 352	San Martin de Rubiales San Millán de Lara	4			4	315	¥ 1.31.01	2	270 315
353	San Pedro Samuel	2	,		2	120	3 · 3 ·		120
354	San Quirce de Riopisuerga	*		*	* 1	30	*		30
355 356	Santa Cecilia Santa Cruz de Juarros				, ,	90			50
357	Santa Cruz de la Salceda	9	>		9	480	3	marks of 6	480
358	Santa Cruz del Valle-Urbión	2	3	,	2 2	135		mania Braba	135 90
359 360	Santa Gadea del Cid Santa Inés	6	*6		12	360	360	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	720
361	Santa María Ananúñez	1	3	,	1	75		> (m.1)	75
362	Santa María del Campo	9	,		9	525 210		1.0	525 210
363 364	Santa María del Invierno Santa María de Mercadillo	3 2		2	2	75			75
365	Santa María-Ribarredonda	4	2		6	285	180	estat de la etr	465
366	Santa María-Tajadura	3		»	3	» 165			165
367 368	Santa Olalla de Bureba Santibáñez de Esgueva	4		2	4	180		* 12 miles	180
369	Santibáñez del Val	5	a . a	,	5	300	>	,	300
370 371	Santibáñez Zarzaguda	9 6 -	,	,	9	390 315		arients at the	390 315
372	Santo Domingo de Silos Santovenia de Oca	3	,	13	3	105			105
373	San Vicente del Valle	5	5	>	10	210	210	disneral A sec	420
374 375	Sargentes de la Lora	15			15	885		3	885
376	Sarracín Sasamón	9			9	525		> 1	525
377	Sedano	5			5	300		Propied	300
378 379	Sequera de Haza (La) Solarana	2 2			2 2	105 120	,		105 120
380	Solas de Bureba	2	,		2	135	,	*	135
381	Solduengo	,		•	,	,	3		,
382 383	Sordillos Sotillo de la Ribera	18	1	Manage William	19	1230	45	ACSILE US	1275
384	Sotopalacios	1			1	45		No. 12 temps	45
385 386	Sotovellanos	1 2			1 2	30 105	,		30 105
387	Sotragero Sotresgudo	3	,	,	3	195		mile of the Name	195
388	Susinos del Páramo	2	,		2	90	,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	90
389 390	Tamarón Tapia	2			2	90	,		90
391	Tardajos	2	,		2	105	100	10.00	105
392 393	Tejada	3	3	3	3	90	,	Algebra	90
394	Terminón Terradillos de Esgueva	1	,	,	1	45	,	1	45
395	Tinieblas	7		,	7	255	1 -	th ort. Oradio	255
396 397	Tobar Tobes y Rahedo	2		,	2	120	,	Contract of the contract of th	120
398	Tordómar	4		,	4	150	,	>	150
399	Tordueles	3		,	3	165	2	being a asia	165
400 401	Tórtoles de Esgueva Torrecilla del Monte	1 1	,		1	15	,	3 2 2 2 2 2	15
402	Torregalindo	6			6	120			120
403 404	Torrelara	1	*		1	60	7	chevis?	60
404	Torrepadre Torresandino	11	,		11	510	3	,	510
406	Tosantos	4			4	300	2	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	300
407	Tremellos (Los) Trespaderne	1	1	10	1	30	,	»	30
409	Tubilla del Agua	17	,	,	17	1245	,	,	1245
410	Tubilla del Lago	2			2	45			. 45
411 412	Ubierna Urbel del Castillo	1 2			1 2	90 90	»		90
413	Urrez	5			5	375	,	2	375
414	Vadocondes	9	2	,	9	600		60m • 2 los	600
415 416	Valcárceres (Los) Valcavado de Roa	1		,	1	60 75	*	1.0	60 75
417	Valdeande	3	,		3	120	,	<b>D</b>	120
418	Valdelateja	1	,	>	1	45			45 315
419 420	Valdezate Valdorros	5 4	,	,	5 4	315 285		2	285
421	Valmala	•			,				3
422 423	Vallarta de Bureba Valle de Manzanedo	1 22	,	,	1	15	3	1000	15 930
425	Valle de Manzanedo Valle de Mena	43			22 43	930 2490		3	2490
425	Valle de Oca		18	•		,		constant so	
426	Valle de Tobalina	24			24	1050	,		1050

		BOLET	IN OFICIAL	DE LA I	PROVINCIA	DE BURGO	S		7
-	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	•	Número de subsi-	Número de subsi-	Número de subsi-		Importe mensual	Importe mensual	Importe mensual de la	TOTAL IMPORTE
Número de	AYUNTAMIENTO	diarios del padrón	diarios	diarios	TOTAL	del padrón ordinario	de los adicionales aprobados	Cámarn	_
orden		ordinario	de adicionales	de la Cámara		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
107	Valle de Valdebezana	27	,		27	1185	,	»	1185
108	Valle de Valdelaguna	8			8	510	,	>	510
429	Valle de Valdelucio	10	,		10	510	•	3	510 135
700	Valle de Zamanzas Vallegera	2	>	,	2	135		,	130
431 432	Valles de Palenzuela	2	Section 1	,	2	195	,		195
133	Valluércanes	,	,			200	,	,	30
	Vesgas (Las)	1			1	30	2	och a do-s	*
435 436	Vid (La) Vid de Bureba (La)	2	,	3	2	120	COLUMN SE	- 10 h	. 120
437	Vileña	-1	2	>	1	60	,	,	60
438	Viloria de Rioja Vilviestre del Pinar	2	2	,	2	90	,	*	90
439 440	Vilviestre de Muñó	2			,		2	*	2
441	Villadiego	5	>	20	5	330	2	>	330
442	Villaescusa de Roa	1	,	*		120	,	D	120
443	Villaescusa la Sombria Villaespasa	9	100 (1010)	,	9 ,	345		2	345
444	Villafranca Montes de Oca	6		No.	6	300	2	>	300
446	Villafría de Burgos	3	2)	*	3	120		,	120 15
447	Villafruela Villagalijo	5	2	,	5	360	3	>	360
448	Villagonzalo Pedernales	3	>	,	. 3	150			150
450	Villagutiérrez	1	,	>	1 4	15 180	>	3	15 180
451	Villahoz Villalba de Duero	4	»	,	4	210		5	210
452 453	Villalbilla de Burgos		3	1	1	,	>	45	45
454	Villahizán de Treviño	4	3	>	4	195			195 240
455	Villalbilla de Gumiel  Villalbilla de Villadiego	4	2	>	4	240 180	>		180
456 457	Villaldemiro	2	*	,	2	135	>	2	135
458	Villalmanzo	9	,		9	435	No. of the last		435 45
459	Villamartín de Villadiego	6	2	,	6	315	The same		315
460 461	Villamayor de los Montes Villamayor de Treviño	,	,	,		3	*	,	
462	Villambistia	3	,		3	255	2	,	255 75
463	Villamedianilla	2 4		,	2 4	75 240			240
464 465	Villamiel de la Sierra Villangómez	*	7-	,		,	,	,	
466	Villanueva de Argaño	2			2	60			60
467	Villanueva de Carazo	6		3	6	285		,	285
468 469	Villanueva de Gumiel Villanueva de Odra	1	,		1	15	,	,	15
470	Villanueva de Puerta	4		> >	4	150	•	,	150
471	Villanueva de Rio-Ubierna		•	,	2	105		,	105
472 473	Villanueva de Teba Villaquirán de la Puebla	2 4	,		4	360	,	26	360
474	Villaquirán de los Infantes	3		>	3	210		>	210 540
475	Villarcayo	6	,	,	6	540 45	,		45
476 477	Villariezo Villarmentero	1			,	3			* 100 m
478	Villarmero	1	>	2	1	105	,	*	105
479	Villasandino	10			-10	585	,	,	900
480 481	Villasidro Villasilos			,		,			10,00,000
482	Villasur de Herreros	7	4		7	240	>	>	240 180
483	Villatuelda		2		2	45	180	,	45
484 485	Villavedón Villaverde del Monte	7			7	495	,		495
486	Villaverde Mogina	. 2			2	210	,	,	210
487	Villaverde Peñahorada	1	,	3	1	90	***	,	90 270
488	Villaveta	4	,	3	4	270	,		>
489 490	Villavieja de Muñó Villayerno Morquillas		,		,	,			15
491	Villazopeque	1	. ,	>	1	15 210		,	15 210
492	Villegas	2 3	3	* 1	2 4	180	2	60	240
493 494	Villorejo Villorobe	3 4	2	»	4	225	,	•	225
495	Villoruebo	3	>		3	165		,	165 135
496	Villovela de Esgueva	3			3	135		3	
497 498	Villusto Vizcainos	1	,		1	75			75
499	Yudego y Villandiego	7	>		7	300	*		300
500	Zael	,	•			29			
501 502	Zalduendo Zarzosa de Riopisuerga	The second second			2 2	,	,	,	3
503	Zazuar Zazuar	9			9	615	,	>	615
504	Zumel		>	,	3	120	,		120
505	Zuñeda	1				120			
	Pueblos de la provincia		1						
	de Madrid								
506					1	60	,		60
507	Piñuecar Prádena del Rincón	5			5	300		,	300
508	La Serna	,						,	30
509	Montejo de la Sierra	1 1			1	30			

	9	3	4	5	6	7	8	9	10
Número de	AYUNTAMIENTO	Número de subsi- diarios del padrón	Número de subsi- diarios	Número de subsi- diarios	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Câmara	TOTAL IMPORTE
orden		ordinario de adicionales	de la Cámara		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
510	Braoios	3		,	3	165	2		165
511	Horcajuelo de la Sierra	4	2	,	4	315 -		,	315
	Horcajo de la Sierra	D			2	100	,	,	100
513 .	Madarcos	2	2	*	Z	120			120
	TOTAL	2349	61	73	2483	156450	4350	7170	167970

Don Pedro Guillén Martín, Jefe de Contabilidad de la Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Burgos,

Certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Burgos 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Pedro Guillén.—El Secretario, Jesús Iglesias.—V.º B.º—El Jefe Provincial, José Francisco de Astor.

#### Anuncios Oficiales

### **AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Secretaría de Gobierno.

Relación de los nombramientos hechos para los cargos de Justicia municipal, con motivo de la renovación extraordinaria, por no haber podido los nombrados anteriormente ejercer los cargos para los que fueron designados:

Partido de Burgos.

Juez municipal de Castrillo del Val, D. Moisés Palacios Mansilla.

Partido de Roa.

Juez suplente de Roa, D. Asterio Cabañes Oquillas.

Fiscal suplente de Cueva de Roa, D. Melchor Arranz Cabornero.

Partido de Salas.

Juez municipal de Vizcainos, D. Ruperto Castillo Fernández.

#### Partido de Villadiego.

Juez municipal de Cuevas de Amaya, D. Antonio Serna López. Juez suplente de Sordillos, don Jesús Castillo Cidad

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo preve nido en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de mayo último y número 3.º de la Orden de 29 del mismo mes.

Burgos 6 de octubre de 1989.— Año de la Victoria.—El Secretario de Gobierno, L. Crespo.

#### Alcaldía de Villarcayo.

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el año de 1940, se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Villarcayo 11 de octubre de 1939. —Año de la Victoria.—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Gumiel de Hizán, Villangómez, Guzmán, Iglesiarrubia, Ayuelas, Piéruigas, Quintanabureba, Padro-

nes de Bureba, Avellanosa de Muñó, Los Barrios de Bureba, La Horra, Aguilar de Bureba, Valdezate, Barrios de Colina, Fresno de Rodilla, Mambrillas de Lara, Villalbilla de Gumiel, Escalada, Villanueva Rio Ubierna, Valles de Palenzuela, Castrillo de la Vega, Huérmeces, Urbel del Castillo, Guadilla de Villamar, Frias, La Vid y barrios, Rebolledo de la Torre, Sotragero, Campillo de Aranda, Montorio, Santa María Tajadura, Santa Cecilia, Coruña del Conde, Quintanilla Pedro Abarca, Santibáñez Zarzaguda, Las Quintanillas, Amaya, Gredilla la Polera, Cuevas de San Clemente, San Juan del Monte, Quintanarraya, Valle de Oca, Mambrilla de Castrejón, La Cueva de Roa, Vadocondes, Ameyugo, Encio, Brazacorta, La Puebla de Arganzón, Bujedo, Neila, Pancorvo, Valle de Mena, Itero del Castillo, Altable, Arandilla y Santibáñez de Esgueva.

# Anuncios particulares

Alcaldia de Merindad de Valdivielso.

El día 15 de noviembre próximo y hora de las catorce fendrá lugar en la sala capitular la subasta pública para el arriendo de la recaudación del arbitrio de bebidas, por un ejercicio prorrogable y tipo de 12.000 pesetas.

Para tomar parte en el remate se depositarán previamente 600 pesetas. Si quedase desierta la subasta, se repetirá el mismo día, a las diecisiete horas, y si también volviese a quedar desierta, se hará la tercera subasta el día 30 del mismo mes, a las catorce.

El mismo día 15 de noviembre y hora de las dieciséis tendrá lugar en la casa consistorial el concurso para la gestión recaudatoria del arbitrio de carnes, por piazo de un ejercicio prorrogable, sirviendo de tipo 11.000 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se depositarán previamente 550 pésetas, a que asciende el 5 por 100.

Si quedase desierto el concurso, se repetirá el mismo día 15, a las diez y siete y cincuenta minutos, y si también quedase desierto, se

hará la tercera el día 30 del mismo, a las quince.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar las subastas y el concurso.

Merindad de Valdivielso 30 de septiembre de 1939 = Año de la Victoria, = El Alcalde, Mariano Arranz.

Alcaldia de Rabanera del Pinar.

Con las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia, número 181, de fecha 4 de agosto último, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento el dia 11 de noviembre pró ximo y hora de las diez de la mañana, la subasta de 400 pinos verdes, con un volumen de 212 metros cúbicos, cuya tasación es de 7.420 pesetas.

El mismo día, a las doce de la mañana y bajo las mismas condiciones antes citadas, tendrá lugar la subasta de 791 pinos verdes, con un volumen de 162 metros cúbicos de la calle Cortafuegos de la Cruz de tos Barrancos, colindante con Hontoria del Pinar, cuya tasación es de 4.050 pesetas, bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya, un funcionario de Montes, si lo desea, y el Secretario.

Rabanera del Pinar 11 de octubre de 1939. — Año de la Victoria — El Alcalde, Lorenzo de Miguel.

# COMPANIA ARRENDATARIA DEL MOVOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se convoca a un concurso - oposición para cubrir 80 plazas de Auxiliares terceros administrativos, con el haber anual de 3.000 pesetas, vacantes en nuestras Oficinas centrales y provinciales, en las condiciones establecidas por el Decreto de 1.º de septiembre de 1939 y las bases de trabajo y Reglamento interiores.

Las bases y condiciones de este concurso se hallan de manificato en nuestras Oficinas centrales (Torija, 9, Madrid), y en todas las Agencias y Sub-Agencias provinciales de la Compañía.

Las instancias deben ser dirigidas al Sr. Director de esta Compa-

ñía, a las Oficinas centrales, Torija, 9, Madrid. El plazo de admisión concluye el 31 del corriente, a las doce de su mañana.

Madrid 14 de octubre de 1939.= Año de la Victoria.=El Secretario General, J. M. Comyn.

#### Arriendo.

Se arrienda la casa-taberna del pueblo de Urrez, por subasta, que ha de celebrarse en dicho pueblo el día 22 del corriente mes de octubre, a las catorce horas. De no haber postores, se celebrará nuevamente el día 29 del propio mes y a la misma hora. El pliego de condiciones puede verse en la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44, (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

beclarada de Beneficencia por Realorden de 2 de diciembre de 1910.

#### **IMPOSICIONES**

# JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 3 a 5

Calera 13, 3.º—Telefono 1372

3-8

# F. URRACA

#### OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

IMPRENTA PROVINCIAL